



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 213

21 de julio de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0111 Sobre la gestión de los Parques Nacionales.

Página 3

MOCIONES

RECHAZADAS

7L/M-0009 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre aplicación de las medidas para afrontar la recesión económica, dirigida al Gobierno.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-0722 Del Sr. diputado **D. Sergio Calixto Roque González**, del **GP Socialista Canario**, sobre embellecimiento de las obras públicas para evitar el impacto visual, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 5

7L/PO/C-0723 Del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el funcionamiento de la justicia El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 5

7L/PO/C-0724 Del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre el uso de plaguicidas para cultivos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 6

7L/PO/C-0725 Del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas turísticas ilegales en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 6

7L/PO/C-0726 Del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre comercialización del queso de Flor de Guía, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

PROPOSICIÓN NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

7L/PNL-0111 Sobre la gestión de los Parques Nacionales.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 29/5/09.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2009, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la gestión de los Parques Nacionales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Asumir las competencias de gestión ordinaria de los Parques Nacionales situados en el territorio de la Comunidad Autónoma, culminando el proceso de negociación de los Decretos de Traspasos.*

2.- *Crear la Red Canaria de Parques Nacionales, que aporte a la Red Española de Parques Nacionales establecida en la Ley 5/2007, de 3 de abril, los sistemas naturales terrestres de las Islas Canarias, incluidos en el Anexo I de esa misma ley.*

3.- *Realizar el seguimiento y la evaluación general de la Red Canaria, en particular del cumplimiento y grado de alcance de sus objetivos.*

4.- *Proponer instrumentos de cooperación para la consecución de los objetivos de cada uno de los parques de la Red.*

5.- *Remitir a esta Cámara un Proyecto de Ley de Creación de una Agencia Canaria de Parques Nacionales, siguiendo el esquema de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.*

6.- *Conseguir la máxima coordinación entre las diferentes administraciones implicadas en las actividades directa o indirectamente relacionadas con la gestión de los Parques Nacionales; para lograr este objetivo el proyecto de ley debería incluir entre los miembros del Consejo Rector de la Agencia, junto a los representantes de la Comunidad Autónoma, a los representantes de cada uno de los Cabildos de las islas, donde existe un parque nacional, con competencias en la gestión de las zonas periféricas de protección y representantes de los Ayuntamientos incluidos en su zona de influencia socioeconómica,*

así como de la administración estatal de parques nacionales.

7.- *Garantizar recursos presupuestarios suficientes para el buen funcionamiento de la agencia, y a estos efectos se le deberá atribuir en el proyecto de ley, dentro de un concepto global de la red, el personal así como los recursos presupuestarios transferidos por el Estado, y adicionalmente prever posibles aportaciones complementarias de las diferentes administraciones públicas o de entidades públicas o privadas, que colaboren con la Agencia, pudiendo establecer convenios o consorcios temporales con otras administraciones para el ejercicio de algunas de sus actividades.*

8.- *Determinar en la regulación de la estructura de los patronatos de cada uno de los parques, como órgano de participación de la sociedad, que la presidencia corresponda al Presidente del Cabildo de la correspondiente isla.*

9.- *Determinar en la regulación de los patronatos de los Parques Nacionales, como órganos de participación de la sociedad, una representación de los Colegios Profesionales de Biólogos e Ingenieros de Montes.*

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 3.748, de 24/6/09.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Socialista Canario, Popular y Coalición Canaria, al amparo de lo previsto en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a la PNL-111 sobre gestión de los parques nacionales presenta la siguiente enmienda de sustitución.

TEXTO DE LA ENMIENDA

La ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, estableció el régimen jurídico básico de la red de parques nacionales definida como un sistema dirigido a integrar la muestra más representativa del conjunto de sistemas naturales españoles.

Canarias cuenta en este momento con cuatro Parques integrados en la Red de Parques Nacionales: Timanfaya en Lanzarote, el Teide en Tenerife, Garajonay en La Gomera y la Caldera de Taburiente en La Palma. Además dos de ellos, el Teide y el Garajonay han sido declarados patrimonio mundial por la UNESCO.

La presente Proposición no de Ley tiene por objeto instar al Gobierno de Canarias a la creación de La Red

Canaria de Parques Nacionales y a la puesta en marcha de una Agencia como entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, facultada para ejercer potestades administrativas, en cuyo Consejo Rector participarán representantes de la Administración estatal, la Comunidad Autónoma de Canarias, de los Cabildos Insulares en cuyas islas se sitúen Parques Nacionales y los ayuntamientos incluidos en su zona de influencia socio-económica.

Si bien la citada ley estatal determina que la competencia sobre la gestión y organización de los Parques Nacionales corresponde a la Comunidad Autónoma, consideramos importante resaltar el papel que se le ha de atribuir a los Cabildos Insulares que tienen transferidas competencias en gestión y conservación de espacios naturales protegidos de interés prioritariamente insular. A tal efecto, se determina que corresponde al Presidente del Cabildo Insular respectivo presidir el Patronato del Parque Nacional que se sitúe en la isla.

Para preservar el alto valor de los Parques Nacionales es preciso garantizar los recursos presupuestarios suficientes, bien mediante las asignaciones que se contengan en los Presupuestos Generales del Estado, bien con recursos adicionales que se incluyan en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de otras entidades públicas o privadas.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, de Coalición Canaria y Popular, elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. A asumir las competencias de gestión ordinaria de los Parques Nacionales situados en el territorio de la Comunidad Autónoma, culminando el proceso de negociación de los Decretos de Traspasos.

2. A crear la Red Canaria de Parques Nacionales, que aporte a la Red Española de Parques Nacionales establecida en la Ley 5/2007, de 3 de abril, los sistemas naturales terrestres de las Islas Canarias, incluidos en el Anexo 1 de esa misma ley.

3. A realizar el seguimiento y la evaluación general de la Red Canaria, en particular del cumplimiento y grado de alcance de sus objetivos.

4. A proponer instrumentos de cooperación para la consecución de los objetivos de cada uno de los parques de la Red.

5. A remitir a esta Cámara un Proyecto de Ley de Creación de una Agencia Canaria de Parques Nacionales, siguiendo el esquema de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

6. A conseguir la máxima coordinación entre las diferentes administraciones implicadas en las actividades directa o indirectamente relacionadas con la gestión de los Parques Nacionales; para lograr este objetivo el proyecto de ley debería incluir entre los miembros del Consejo Rector de la Agencia, junto a los representantes de la Comunidad Autónoma, a los representantes de cada uno de los Cabildos de las islas, donde existe un parque nacional, con competencias en la gestión de las zonas periféricas de protección y representantes de los Ayuntamientos incluidos en su zona de influencia socioeconómica, así como de la administración estatal de parques nacionales.

7. A garantizar recursos presupuestarios suficientes para el buen funcionamiento de la agencia, y a estos efectos se le deberá atribuir en el proyecto de ley, dentro de un concepto global de la red, el personal así como los recursos presupuestarios transferidos por el Estado, y adicionalmente prever posibles aportaciones complementarias de las diferentes administraciones públicas o de entidades públicas o privadas, que colaboren con la Agencia, pudiendo establecer convenios o consorcios temporales con otras administraciones para el ejercicio de algunas de sus actividades.

8. A determinar en la regulación de la estructura de los patronatos de cada uno de los parques, como órgano de participación de la sociedad, que la presidencia corresponda al Presidente del Cabildo de la correspondiente isla.

En Canarias, a 26 de junio de 2009.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GP SOCIALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ DEL GP POPULAR. EL PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA (CC).

MOCIÓN

RECHAZADA

7L/M-0009 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de las medidas para afrontar la recesión económica, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 183, de 19/6/09.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2009, debatió la Moción del GP Socialista

Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de las medidas para afrontar la recesión económica, dirigida al Gobierno, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-0722 *Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre embellecimiento de las obras públicas para evitar el impacto visual, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.*

(Registro de entrada núm. 3.982, de 8/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.1.- Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre embellecimiento de las obras públicas para evitar el impacto visual, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Aguas

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Sergio Calixto Roque González, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero Obras de Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno aprobar una modificación de Ley que recoja la obligación de embellecer con piedra natural y plantas autóctonas las obras públicas para evitar el impacto visual de las mismas en nuestro paisaje?

Canarias, a 22 de junio de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sergio Calixto Roque González.

7L/PO/C-0723 *Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre el funcionamiento de la justicia El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.*

(Registro de entrada núm. 4.002, de 8/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.2.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre el funcionamiento de la justicia El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Inocencio Hernández González, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración del consejero sobre el funcionamiento de la justicia El Hierro?

Canarias, a 1 de julio de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Inocencio Hernández González.

7L/PO/C-0724 *Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre el uso de plaguicidas para cultivos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Registro de entrada núm. 4.003, de 8/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.3.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre el uso de plaguicidas para cultivos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Ramón Funes Toyos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué controles esta realizando la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el uso de plaguicidas para cultivos?

Canarias, a 1 de julio de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ramón Funes Toyos.

7L/PO/C-0725 *Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre plazas turísticas ilegales en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.*

(Registro de entrada núm. 4.004, de 8/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.4.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre plazas turísticas ilegales en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Inocencio Hernández González, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando su consejería para controlar el número de plazas turísticas ilegales existentes en la isla de El Hierro?

Canarias, a 1 de julio de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Inocencio Hernández González.

7L/PO/C-0726 Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre comercialización del queso de Flor de Guía, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de entrada núm. 4.005, de 8/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.5.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre comercialización del queso de Flor de Guía, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Ramón Funes Toyos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué acciones piensa poner en marcha su consejería para la comercialización del queso de Flor de Guía?

Canarias, a 1 de julio de 2009.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ramón Funes Toyos.

